



INFORME SECRETARIAL: Al Despacho de la señora Juez, con memorial allegado por el apoderado judicial de la actora, vía correo electrónico el día 24 de mayo de los corrientes, informando sobre abonos efectuados a la obligación aquí perseguida, por parte de la demandada EMILSE CALDERON SANCHEZ. Para proveer. Bucaramanga, 28 de mayo de 2021.

EDWIN RODRIGO PARDO MARCONI
Secretario

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE

Bucaramanga, treinta y uno (31) de mayo del mil veintiuno (2021)

PROCESO:	EJECUTIVO
DEMANDANTE:	VÍCTOR HUGO BALAGUERA
DEMANDADOS:	EMILSE CALDERÓN SÁNCHEZ ORLANDO ANTOLINEZ CÁRDENAS
PROVIDENCIA:	SUSTANCIACIÓN N° 408
RADICADO:	680014189001-2018-00040-00
DECISIÓN:	TIENE EN CUENTA ABONOS
TRAMITE:	POSTERIOR

Revisadas las diligencias, se tiene que mediante memorial allegado vía correo electrónico el día 24 de mayo del año 2021, el mandatario de la parte actora da cumplimiento al requerimiento realizado por este Despacho mediante proveído adiado del dieciocho (18) de mayo del año dos mil veintiuno (2021), por cuanto aporta los recibos de caja que dan cuenta de que quien está realizando los abonos a la obligación perseguida en este asunto es la demandada EMILSE CALDERÓN SÁNCHEZ.

Frente al escrito en cuestión, se advierte al apoderado demandante que las erogaciones informadas se analizarán únicamente en el momento en que se haya ordenado la reanudación del proceso.

En mérito de lo expuesto el juzgado

RESUELVE:

PRIMERO: Tener por cumplido el requerimiento realizado por este Despacho mediante auto adiado del dieciocho (18) de mayo del año dos mil veintiuno (2021).

NOTIFÍQUESE

ÁNGELA ROCIO QUIROGA GUTIÉRREZ
JUEZ

MRS

NOTIFICACIÓN EN ESTADOS ELECTRÓNICOS: El auto anterior se notifica a todas las partes en **ESTADO ELECTRÓNICO N° 20** que se fija por todas las horas hábiles de esta fecha. Bucaramanga: **01 DE JUNIO DE 2021.**

EDWIN RODRIGO PARDO MARCONI
Secretario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Seccional de la Judicatura de Santander

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS
Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BUCARAMANGA

Firmado Por:

ANGELA ROCIO QUIROGA GUTIERREZ

JUEZ

JUZGADO 001 PEQUEÑAS CAUSAS

Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES

DE LA CIUDAD DE BUCARAMANGA-SANTANDER

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

b69304b11e25155bdd36397c2120ca9e8eef1de4c201b722b4ba2b4d15f24d23

Documento generado en 25/05/2021 01:47:02 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>